Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR con dispositivos móviles o ingresando a https://sede.dimar.mil.co/ e ingresando el siguiente identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

RESOLUCIÓN NÚMERO (1002-2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 4 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 03 de enero del 2024, (Orden administrativa vigencia 2024), en la que se desagregan los recursos de gastos autorizados para la vigencia fiscal 2024 a la Dirección General Marítima, mediante Decreto Número 2295 del 29 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 y disposiciones de traslados presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del Decreto 1874 de diciembre 30 de 2021 la Dirección General Marítima (Dimar) es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, y le corresponde, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministro de Defensa, ejercer las funciones señaladas en la ley, en coordinación con la Armada Nacional, tal como está previsto en el artículo 30 del Decreto 1512 de 2000. La Dirección General Marítima (Dimar), continuará con la estructura administrativa y las funciones definidas en el Decreto 5057 de 2009 y demás normas que gobiernan su funcionamiento.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el catálogo de clasificación presupuestal y mediante Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021 modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019.

Que mediante Ley Número 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2024, y mediante el Decreto Número 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, el que incluye a la Dirección General Marítima.

Documento firmado digitalmente

Que mediante Decreto 0312 del 02 de marzo de 2024, se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 6158/2024/OFINT del 30 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 4, solicita asignación al rubro presupuestal A.02.01.01.004.006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS por valor de $7.930.160 con el fin de adquirir un generador eléctrico portátil para la Capitanía de Puerto de Coveñas.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5799/2024/OFINT del 13 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 1, solicita asignación al rubro presupuestal A.02.01.01.004.008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de $17.300.000 con el fin de adquirir un destilador de agua y un dosificador de volumen para el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 6031/2024/OFINT del 24 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 4, solicita asignación al rubro presupuestal A.02.02.01.002.007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) por valor de $29.835.656 con el fin de contratar el suministro e instalación de cortinas tipo blackout y papel esmerilado para el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 4706/2024/OFINT del 1 de agosto de 2024, la Intendencia Regional No. 3, solicita traslado presupuestal a la Intendencia Regional No. 4 de $4.453.640 al rubro A.02.02.01.003.006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO para la adquisición de llantas para la camioneta de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5807/2024/OFINT del 13 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 4, solicita asignación presupuestal al rubro A.02.02.02.005.004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por valor de $ 3.500.000 para la elaboración, suministro e instalación de nombre y logo de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién.

Que, mediante oficios interno de Expediente No. 5807/2024/OFINT del 13 de septiembre de 2024 de la Intendencia Regional No. 4 y 5917/2024/OFINT del 19 de septiembre de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitan adición presupuestal al rubro A.02.02.02.006.004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS por valor de $65.000.000 y $80.000.000 respectivamente para complementar el servicio de adquisición de tiquetes aéreos de cada unidad.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5984/2024/OFINT del 23 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.007.001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS por valor de $ 1.944.033 para completar la comisión de la bolsa mercantil del servicio de tiquetes aéreos.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sgdea.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR. Identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5983/2024/OFINT del 23 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.008.002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES por valor de $ 1.490.000 para adicionar al contrato de un abogado para asesorar la gestión juridica del proceso M9 de SUBDEMAR. Así mismo, mediante el oficio interno de Expediente No. 6153/2024/OFINT del 30 de septiembre de 2024 la Intendencia Regional No. 3 solicita adición presupuestal al rubro en mención por $ 8.534.000 para adicionar a los contratos de tres abogados Capitanía de Puerto de Santa Marta. Por otro lado, mediante el oficio interno de Expediente No. 6158/2024/OFINT del 30 de septiembre de 2024 la Intendencia Regional No. 4 solicita adición presupuestal al rubro antes mencionado por $ 6.362.500 para adicionar a los contratos de dos abogados Capitanía de Puerto de Coveñas.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 6158/2024/OFINT del 30 de septiembre de 2024 la Intendencia Regional No. 4 solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.008.003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS por $ 7.782.500 para adicionar al contrato de un servicio técnico profesional para la intendencia y otro para la Capitanía de Puerto de Coveñas y para la publicación de artículo científico del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 2528/2024/OFINT del 29 de abril de 2024, la Intendencia Regional No. 4, solicita asignación presupuestal al rubro A.02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de $ 76.444.560 para el mantenimiento preventivo anual de puertas de vidrio del edificio nuevo CIOH. Así mismo, mediante el oficio interno de Expediente No. 5797/2024/OFINT del 13 de septiembre de 2024 la Subdirección Administrativa y Financiera solicita adición presupuestal al rubro en mención por $ 43.611.001 para adicionar al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor Sede Central y Capitanías Fluviales. Por otro lado, mediante el oficio interno de Expediente No. 6031/2024/OFINT del 24 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 4 solicita asignación presupuestal al rubro antes mencionado por $ 3.558.100 para realizar el mantenimiento correctivo de la pantalla interactiva de la sala de audiencias de la sección jurídica de CP03. Por último, la Intendencia Regional No.1 mediante oficio interno de Expediente No. 6014 del 24 de septiembre de 2024 solicita asignación presupuestal por $1.300.000 para el mantenimiento de la UPS de CP02 por fallas presentadas.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5986/2024/OFINT del 23 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.009.003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de $ 6.615.000 para la contratación del servicio de ambulancia o área protegida.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5916/2024/OFINT del 19 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita adición presupuestal al rubro A.02.02.02.010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN por valor de $ 114.344.952 para adicionar a la asignación para viáticos de los funcionarios en comisión no mayor a 180 días (AL INTERIOR).

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 3817/2024/OFINT del 27 de junio de 2024, la Intendencia Regional No. 4, solicita asignación a los rubros presupuestales

Documento firmado digitalmente

A.05.01.01.002.007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A.05.01.01.002.009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO, A.05.01.01.003.006PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A.05.01.01.003.008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A.05.01.01.004.002PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A.05.01.01.004.003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, A.05.01.01.004.006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS por valor de $25.833.231 con el fin de adquirir herramientas, repuestos y accesorios de buceo que permitan optimizar y llevar a cabo las diferentes actividades y maniobras en el desarrollo de las labores institucionales programadas a cargo de la Señalización Marítima del Caribe – SEMAC.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 6101/2024/OFINT del 26 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 3, solicita adición al rubro presupuestal A.05.01.02.006.006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO por valor de $ 23.255.600 con el fin de realizar los levantamientos hidrográficos requeridos para el oportuno monitoreo del canal de acceso al Puerto de Barranquilla en lo que resta de la vigencia a cargo de la señalización Marítima de Barranquilla – SEMAB

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5528/2024/OFINT del 04 de septiembre de 2024, la Intendencia Regional No. 4, solicita adición al rubro presupuestal A.05.01.02.008.002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES por valor de $ 1.639.000 con el fin de adicionar 11 días a una CPS jurídica en estado de gestación para garantizar estabilidad laboral del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas – CIOH.

Que, de acuerdo con el oficio interno de Expediente No. 5482/2024/OFINT del 03 de septiembre de 2024, la Subdireccion Administrativa y Financiera, solicita adición al rubro presupuestal A.05.01.02.008.003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS por valor de $ 3.000.000 con el fin de realizar adición al soporte de la plataforma OJS para la administración y visibilidad del boletín científico a cargo de la Subdireccion de Desarrollo Marítimo – SUBDEMAR.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. -– Modificar Resolución No. 0001 del 03 de enero del 2024, (Orden Administrativa vigencia 2024, por la cual se desagregan y distribuyen los recursos de gastos autorizados para la vigencia 2024 a la Dirección General Marítima), declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas de gastos de funcionamiento de la Dirección General Marítima, en la siguiente forma:

CONTRACRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

ARTÍCULO 2º. - Sobre la base del recurso anterior, modificar la Resolución No. 0001 del 03 de enero del 2024 (Orden Administrativa No. DT-2024001 vigencia 2024), acreditando unas partidas del Presupuesto de Funcionamiento 2024 de la Dirección General Marítima, en la siguiente forma:

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR. Identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=
Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ con el identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

TIPO	CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRACREDITO
A						**16**	**FUNCIONAMIENTO**		**533.733.933**
A	**02**						**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**		**480.006.102**
A	**02**	**01**				**16**	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**		**25.953.367**
A	02	01	01	004	003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	INRED1	6.338.000
A	02	01	01	004	003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	INRED4	7.930.160
A	02	01	01	004	004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	INRED3	223.064
A	02	01	01	004	006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	INRED1	10.962.000
A	02	01	01	004	007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	INRED3	500.143
A	**02**	**02**				**16**	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		**454.052.735**
A	02	02	01	001	005	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	INRED3	8.610
A	02	02	01	002	007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	INRED3	341.250
A	02	02	01	003	002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DAF	86.729.308
A	02	02	01	003	002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	INRED3	62.800
A	02	02	01	003	004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	INRED3	49.150
A	02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	INRED3	163.788
A	02	02	01	003	006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DAF	4.674.361
A	02	02	01	003	006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	INRED3	5.003.898
A	02	02	01	003	007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	INRED3	80.284
A	02	02	01	003	008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	INRED3	364.308
A	02	02	01	004	001	16	METALES BÁSICOS	INRED3	187.600
A	02	02	01	004	002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	INRED3	6.054.388
A	02	02	01	004	004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	INRED3	4.204.103
A	02	02	01	004	006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	INRED3	74.232
A	02	02	01	004	008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	INRED3	1.599.886
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DAF	246.331.408
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	INRED3	2.681.345
A	02	02	02	008	004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DAF	9.015.614
A	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	DAF	2.868.954

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR. Identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

TIPO	CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRACREDITO
A	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	INRED3	23.148.700
A	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	INRED3	60.408.748
A	**05**					**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**53.727.831**
A	**05**	**01**				**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**53.727.831**
A	**05**	**01**	**01**			**16**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**53.727.831**
A	05	01	01	003	003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DAF	53.727.831

CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

TIPO	CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CREDITO
A						**16**	**FUNCIONAMIENTO**		**533.733.933**
A	**02**						**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**		**480.006.102**
A	**02**	**01**				**16**	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**		**25.230.160**
A	02	01	01	004	006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	INRED4	7.930.160
A	02	01	01	004	008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	INRED1	17.300.000
A	**02**	**02**				**16**	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		**454.775.942**
A	02	02	01	002	007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	INRED4	29.835.656
A	02	02	01	003	006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	INRED4	4.453.640
A	02	02	02	005	004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	INRED4	3.500.000
A	02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	DAF	80.000.000
A	02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	INRED4	65.000.000
A	02	02	02	007	001	16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	DAF	1.944.033
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	DAF	1.490.000
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	INRED3	8.534.000
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	INRED4	6.362.500
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	INRED4	7.782.500
A	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DAF	43.611.001
A	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	INRED1	1.300.000

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sedeelectronica.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

TIPO	CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CREDITO
A	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	INRED4	80.002.660
A	02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	DAF	6.615.000
A	02	02	02	010		16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	DAF	114.344.952
A	**05**					**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**53.727.831**
A	**05**	**01**				**16**	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**		**53.727.831**
A	**05**	**01**	**01**			**16**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**25.833.231**
A	05	01	01	002	007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	INRED4	1.914.413
A	05	01	01	002	009	16	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	INRED4	1.590.435
A	05	01	01	003	006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	INRED4	273.563
A	05	01	01	003	008	16	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	INRED4	6.769.002
A	05	01	01	004	002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	INRED4	1.488.930
A	05	01	01	004	003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	INRED4	11.057.806
A	05	01	01	004	006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	INRED4	2.739.082
A	**05**	**01**	**02**			**16**	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		**27.894.600**
A	05	01	02	006	006	16	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	INRED3	23.255.600
A	05	01	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	INRED4	1.639.000
A	05	01	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DAF	3.000.000

ARTÍCULO 3º. - Autorizase a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Financiera la elaboración de las situaciones de fondos, previa solicitud PAC por parte de las unidades de esta Dirección acuerdo lo autorizado en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Se deben efectuar los ajustes presupuestales para reflejar el movimiento contable detallado de las operaciones autorizadas por vía general en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**

Documento firmado digitalmente

Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/sedeelectronica/ con el identificador: kinn Womq dYI5 LRDb fOnf PNY+ Ojk=

Documento firmado digitalmente

UNIDAD_USUARIA	RUBRO_PPTAL	NOMBRE_RUBRO_PPTAL	DESCRIP_BIENES	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL DEFINITIVO ESTIMADO	VALOR DEFINITIVO ASIGNADO	ADICIÓN
SEMAB	A.05.01.02.006.006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	SERVICIO DE EMBARCACION	1	GLOBAL	71975600	$ 71.975.600	$ 71.975.600	$ 23.255.600,00
									$ 23.255.600,00

CPS KEILY PACHECO MARMOLEJO
PLANEACIÓN PRESUPUESTAL GINRED3

Ok Revisado
08/10/2024.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHosanjuan	Dayana Paola San Juan Franco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-003	DIMAR INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-09-2:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10324	Fecha Registro:	2024-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-003 DIMAR INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	48.720.000,00	Valor Total Operaciones:	23.255.600,00	Valor Actual.:	71.975.600,00	Saldo x Comprometer:	23.255.600,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	10324	Fecha Registro:	2024-01-24	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M03 Intendencia Regional de Barranquilla	A-03-01-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Nacion	16	SSF	2024-10-09	48.720.000,00	23.255.600,00			
					Total:	48.720.000,00	23.255.600,00	71.975.600,00	23.255.600,00	0,00

Objeto: SOL CDP SERVICIO DE EMBARCACION SEMAB

TS DAYANA SANJUAN- RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma Responsable

Barranquilla, 08 de octubre de 2024

JAVIER LONDOÑO ARANGO
Representante Legal AQUAMAR S.A.
Dirección: CL 106 No. 90-68 B/ Las Flores
Teléfono: 6053112710-6053112711-6054010238
Ciudad: Barranquilla
Correo electrónico: contabilidad@aquamarbaq.com - administracion@aquamarbaq.com

ASUNTO: Solicitud adición presupuestal

Referente a la Aceptación de Oferta Contrato MC No.091-GINRED3-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER DE UNA EMBARCACIÓN TRIPULADA COMO PLATAFORMA EN LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN EL ÁREA MAR DE ENFILACIÓN Y MUZ-X6 (KILÓMETRO -2 HASTA KILÓMETRO 27 DESEMBOCADURA DEL RÍO MAGDALENA), ENTRE OTROS SECTORES DEL RÍO MAGDALENA, con toda atención me permito solicitar su aval para que se efectué una modificación al valor del contrato en cuestión. Lo anterior, con el propósito de continuar el monitoreo de los sectores críticos del rio magdalena, tal como se relaciona a continuación:

- Adicionar al contrato la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE $ 23,255,600.00**, quedando el contrato por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE $ 71,975,600.00.**

Atentamente,

S2MMH LIZARDO RAFAEL CARO MARTINEZ
Supervisor del contrato No.091-GINRED3-2024

Aquamar S.A.
Nit. 800.162.492-7

AQ2024.0154

Barranquilla, 09 de octubre de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Attn. S2MMH Lizardo Rafael Caro Martínez
Supervisor del Contrato No.091-GINRED3- 2024
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud aceptación de adición al Contrato MC No.091-GINRED3-2024.

En atención a su comunicado de fecha 08 de octubre de 2024, nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo con la adición presupuestal por un valor de $23.255.600,oo; al valor inicial del Contrato No. MC No.091-GINRED3-2024.

Objeto del Contrato: MC No.091-GINRED3-2024 es: "SERVICIO DE ALQUILER DE UNA EMBARCACIÓN TRIPULADA COMO PLATAFORMA EN LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN EL ÁREA MAR DE ENFILACIÓN Y MUZ-X6 (KILÓMETRO -2 HASTA KILÓMETRO 27 DESEMBOCADURA DEL RÍO MAGDALENA), ENTRE OTROS SECTORES DEL RÍO MAGDALENA".

Atentamente,

Javier Londoño Arango
Representante Legal

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Barranquilla, 15 de octubre del 2024

Asesora de Defensa
LEIDYS ESTHER MEZA CASSIANI.
Coordinador Grupo Intendencia Regional No. 3 (E)
Vía 40 # 85-2202 sector las flores
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: jefginred3@dimar.mil.co

ASUNTO: Viabilidad modificación al contrato No. MC-091-GINRED3-2024

Que el día 18 de marzo de 2024 del año en curso se suscribió aceptación de oferta contrato **MC No.091-GINRED3-2024**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER DE UNA EMBARCACIÓN TRIPULADA COMO PLATAFORMA EN LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN EL ÁREA MAR DE ENFILACIÓN Y MUZ-X6 (KILÓMETRO -2 HASTA KILÓMETRO 27 DESEMBOCADURA DEL RÍO MAGDALENA), ENTRE OTROS SECTORES DEL RÍO MAGDALENA", por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 48.720.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones.

Teniendo en cuenta que el servicio de alquiler de una embarcación tripulada usada como plataforma en los levantamientos hidrográficos específicamente en el área mar de enfilación y muz-x6 (Kilómetro -2+800 al 2+000) en el Río Magdalena ha tenido una alta utilización debido a los siguientes factores:

1. Algunas actividades de levantamiento para monitoreo del Rio se realizan a través de la consultoría que brindaba información para que la draga realizara sus operaciones de control, sin embargo, este finalizo el 12 de septiembre de 2024 lo cual ha implicado que por factores hidrológicos se realice un aumento de monitoreo por parte de Dimar en el área mar de enfilación y muz-x6 (Kilómetro -2+800 al 2+000) actividades que eran complementadas con información obtenida de terceros.
2. Se proyectó realizar cinco salidas una por cada semana en el área mar de enfilación y muz-x6 (Kilómetro -2+800 al 2+000) en el Río Magdalena mientras reactivan el contrato que está proyectado para el día 20 de octubre del 2024, lo que podría dejar el canal navegable vulnerable ante la alta sedimentación el resto del año, por tal motivo la Autoridad Marítima Nacional debe realizar monitorio de la profundidad requerida para el calado operacional, así mismo los datos obtenidos en las campañas hidrográficas permitirán satisfacer las necesidades de información requerida para la generación de productos náuticos que contribuyan a preservar la seguridad en la navegación y también serán soporte técnico para la toma de decisiones por parte de la Capitanía de Puerto de Barranquilla en pro del fortalecimiento de la política de seguridad integral marítima, fluvial y portuaria
3. Actualmente acuerdo a la ejecución del contrato **MC 091-GINRED3-2024** queda un saldo disponible por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 13.774.072,00)** lo cual corresponde aproximadamente a **3.5 (TRES Y MEDIO)** requerimientos de salidas de servicios de alquiler de la embarcación teniendo en cuenta que por levantamiento hidrográfico se utilizan en promedio **05 (CINCO)** horas y que el valor de la hora para el año 2024 es de **OCHOCIENTOS DOCE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($812.696,00),** por lo cual el recurso con el que se cuenta no es suficiente no es suficiente para suplir la necesidad hasta terminar vigencia.

Por lo anterior, mediante oficio **No. 231714R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAB-ARAP** del 23 de septiembre del 2024 se solicitó presupuesto con el propósito para cubrir las necesidades del servicio de plataforma para levantamientos hidrográficos para de la Oficina Hidrográfica de Barranquilla en el resto de la vigencia y con ello contribuir al cumplimiento de la misión institucional el cual fue aprobado mediante **Resolución No. (1002-2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP** 4 de octubre de 2024, en el cual se autorizado el traslado presupuestal del rubro A.05.01.02.006.006 **SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23.255.600,00)**, con el fin de suplir la necesidad que tiene la Oficina Hidrográfica de Barranquilla para contar con presupuesto en lo que resta de vigencia en desarrollo del Contrato No. MC-091-GINRED3-2024.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito informar que considero viable, pertinente y necesaria realizar modificación al contrato consistente en:

- Adicionar al contrato la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23.255.600,00)**, quedando el contrato por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 71.975.600,00)** incluidos los impuestos y erogaciones que correspondan.

Hacen parte integral de la presente solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de aceptación de la modificación al contratista de fecha 08-10-2024
- Oficio Aprobación de adición del contratista de fecha 09-10-2024
- Resolución de aprobación del presupuesto No. (1002-2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 4 de octubre de 2024.

Por último, me permite informar que la presente adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Atentamente,

S2MMH LIZARDO RAFAEL CARO MARTINEZ
Supervisor del contrato No.091-GINRED3-2024

PONENCIA

DE:	**TN SÁNCHEZ MOLINA MANUEL ALEJANDRO**	**CONTRATO:**	MC No. 091-GINRED-2024
PARA:	Grupo Intendencia Regional Dimar No. 3	**FECHA:**	15 octubre de 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MC091-GINRED3-2024 CELEBRADO CON AQUAMAR S.A.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "Servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena), entre otros sectores del río magdalena."

Supervisor:	S2MMH LIZARDO RAFAEL CARO MARTINEZ
Fecha firma contrato	24/03/2024
Fecha Inicio de Ejecución	24/03/2024
Plazo ejecución	31/12/2024
Valor contrato Inicial	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($48.720.000,00)
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 71,975,600.00)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el día 18 de marzo de 2024 del año en curso se suscribió aceptación de oferta contrato MC No.091-GINRED3-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER DE UNA EMBARCACIÓN TRIPULADA COMO PLATAFORMA EN LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN EL ÁREA MAR DE ENFILACIÓN Y MUZ-X6 (KILÓMETRO -2 HASTA KILÓMETRO 27 DESEMBOCADURA DEL RÍO MAGDALENA), ENTRE OTROS SECTORES DEL RÍO MAGDALENA", por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 48.720.000,00) incluido IVA y demás erogaciones.

Teniendo en cuenta que el servicio de alquiler de una embarcación tripulada usada como plataforma en los levantamientos hidrográficos específicamente en el área mar de enfilación y muz-x6 (Kilómetro -2+800 al 2+000) en el Río Magdalena ha tenido una alta utilización debido a los siguientes factores:

1. Algunas actividades de levantamiento para monitoreo del Rio se realizan a través de la consultoría que brindaba información para que la draga realizara sus operaciones de control, sin embargo, este finalizo el 12 de septiembre de 2024 lo cual ha implicado que por factores hidrológicos se realice un aumento de monitoreo por parte de Dimar en el área mar de enfilación y muz-x6 (Kilómetro -2+800 al 2+000) actividades que eran complementadas con información obtenida de terceros.

2. Se proyectó realizar cinco salidas una por cada semana en el área mar de enfilación y muz-x6 (Kilómetro -2+800 al 2+000) en el Río Magdalena mientras reactivan el contrato que está proyectado para el día 20 de octubre del 2024, lo que podría dejar el canal navegable vulnerable ante la alta

sedimentación el resto del año, por tal motivo la Autoridad Marítima Nacional debe realizar monitorio de la profundidad requerida para el calado operacional, así mismo los datos obtenidos en las campañas hidrográficas permitirán satisfacer las necesidades de información requerida para la generación de productos náuticos que contribuyan a preservar la seguridad en la navegación y también serán soporte técnico para la toma de decisiones por parte de la Capitanía de Puerto de Barranquilla en pro del fortalecimiento de la política de seguridad integral marítima, fluvial y portuaria.

3. Actualmente acuerdo a la ejecución del contrato MC 091-GINRED3-2024 queda un saldo disponible por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 13.774.072,00) lo cual corresponde aproximadamente a 3.5 (TRES Y MEDIO) requerimientos de salidas de servicios de alquiler de la embarcación teniendo en cuenta que por levantamiento hidrográfico se utilizan en promedio 05 (CINCO) horas y que el valor de la hora para el año 2024 es de OCHOCIENTOS DOCE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($812.696,00), por lo cual el recurso con el que se cuenta no es suficiente no es suficiente para suplir la necesidad hasta terminar vigencia.

Descrito esto, resulta necesario mencionar que se requiere:

- Adicionar al contrato la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23,255,600.00)**, quedando el contrato por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE($ 71,975,600.00)** incluidos los impuestos y erogaciones que correspondan.

Hacen parte integral de la presente solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de aceptación de la modificación al contratista de fecha 08-10-2024
- Oficio Aprobación de adición del contratista de fecha 09-10-2024
- Resolución de aprobación del presupuesto No. (1002-2024) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 4 de octubre de 2024.

Cabe resaltar y reiterar una vez más que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad, facilitar la ejecución de los recursos disponibles y coadyuvar a mejorar las condiciones de disponibilidad, operatividad y fiabilidad de las actividades marítimas realizadas en el puerto de barranquilla.

Por último, se considera que la presente solicitud de modificación al contrato viable, pertinente y necesaria con el fin de suplir la necesidad de la Señalización Marítima de Barranquilla unidad adscrita al Grupo de Intendencia Regional No. 3.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar al contrato la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23,255,600.00),** quedando el contrato por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 71,975,600.00)** incluidos los impuestos y erogaciones que correspondan.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($48.720.000,00)
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	71.73%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

Dirección General Marítima - DIMAR dispuesto de los recursos correspondientes para efectuar el respectivo contrato, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	RECURSO	SITUACIÓN	CONCEPTO	VALOR
10324	A-05-01-02-006-006	16	SSF	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	$71.975.600,00

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato me permito informar que considero viable, pertinente y necesaria realizar modificación al contrato consistente en:

- Adicionar al contrato la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23,255,600.00)**, quedando el contrato por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 71,975,600.00)** incluidos los impuestos y erogaciones que correspondan.

S2MMH LIZARDO RAFAEL CARO MARTINEZ
Supervisor del contrato No.091-GINRED3-2024

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora Coordinadora Grupo de Intendencia Regional DIMAR No. 3 (GINRED3) - Delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de Servicios MC No.091-GINRED3-2024 celebrado entre el GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 (GINRED3) y el contratista "AQUAMAR S.A.".

Respetuosamente,

Teniente de Navío **SÁNCHEZ MOLINA MANUEL ALEJANDRO**
Gerente Proyecto Contrato MC No.091-GINRED3-2024